

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1659/22

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

En uso de las facultades que confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2022, se ha delegado de forma específica a favor de la concejal doña Ascensión Mate, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo 22 de julio de 2022.

Niharra, 5 de julio de 2022.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.